

LA MIRADA COLONIAL A LA PROTESTA SOCIAL: VÍCTOR BALAGUER Y EL BANDOLERISMO EN CUBA¹

Imilcy Balboa Navarro

Universitat Jaume I

orcid.org/0000-0001-9817-0398

<ibalboa@uji.es>

Gwénaëlle Colez

Historia Social Comparada

orcid.org/0000-0002-0953-4557

<gwenaellecolez@gmail.com>

Tomando como marco general las relaciones metrópoli-colonia, así como los retos que plantearon las transformaciones socioeconómicas y políticas que tuvieron lugar en las décadas finales del siglo XIX en Cuba, nos interesa indagar en la respuesta a uno de esos retos: la protesta social en la Isla, en particular en las áreas rurales, cuya expresión más visible —que no la única— fue el bandolerismo, utilizado por las autoridades como pretexto para conferir un carácter político a las manifestaciones de protestas y extender la represión en los campos. Nos centramos en el período de Víctor Balaguer al frente del Ministerio de Ultramar que coincide con el auge del bandolerismo para revisar la política metropolitana frente a la extensión de las manifestaciones de descontento y la protesta rural en la Isla.

PALABRAS CLAVES: *España, Cuba, política colonial, protesta rural, bandolerismo, estado de guerra.*

1. El presente texto se ha preparado en el marco del Proyecto de investigación «Segunda esclavitud, producción para el mercado mundial y sistemas laborales en Cuba, 1779-1886» (HAR2016-78910-P, «Proyectos de I+D de Excelencia») de la Agencia Estatal de Investigación, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER, EU). GV, AICO/2019/183 y UJI-B2017-66

[Recibido: 22/4/20; Aceptado: 23/6/20]

Taking as a general framework the metropolis-colony relations, as well as the challenges posed by the socioeconomic and political transformations that took place in the final decades of the 19th century in Cuba, herein we investigate the response to one of those challenges: social protest on the island. In particular, we focus on protest in rural areas that mainly—but not only—developed into banditry, that it was used by the authorities as a pretext to confer a political character to the protests and extend the repression in the camps. We focus on the period of Victor Balaguer at the head of the Overseas Ministry, which coincides with the rise of banditry, to review the metropolitan policy against the extension of protests of discontent and rural protest in the island.

KEYWORDS: *Spain, Cuba, colonial policy, rural protest, banditry, state of war.*

Durante los años finales del siglo XIX, Cuba fue escenario de profundas transformaciones tanto a nivel socioeconómico como político: la abolición de la esclavitud en 1886 —el cambio más significativo desde el punto de vista social en estos años—; la extensión de las relaciones capitalistas en la agricultura —a partir del establecimiento de los ingenios centrales, la separación de la fase agrícola y la industrial y el surgimiento del colonato—; a los que habría que añadir tres conflictos armados (1868-1878, 1879 y 1895-1898), el último, la Guerra de 1895, culminaría con la intervención norteamericana y el fin del dominio colonial español.

El reflejo y trascendencia de los cambios en la masa de campesinos y trabajadores rurales fue diverso, como también lo fue su respuesta. Las clases populares en dependencia de cada situación buscaron su propio espacio y se manifestaron tan activamente como las circunstancias históricas lo permitieron. La respuesta popular, por tanto, no puede ser vista como un proceso homogéneo que marcha por causes preconcebidos. Al no existir una sola causa tampoco existió una única respuesta.

En el último cuarto del siglo XIX, el bandolerismo aparece como un fenómeno mucho más atractivo y notorio, con grandes titulares de prensa y omnipresente en los partes de las autoridades insulares. Un fenómeno que ha sido interpretado, en sentido general, como la única manifestación de protesta rural. Hubo, eso sí, otras formas de réplica más «silenciosas», menos visibles pero igual de efectivas (los incendios, los robos, los sabotajes a la producción, la poca colaboración con las autoridades en la persecución, la violencia, etc.).

La reducción de la protesta rural como generalidad al bandolerismo y su reinterpretación se deben situar en el juego político desde el poder colonial/imperial para transformar el problema de la independencia en «bandolerismo» y a sus partidarios en delincuentes. Llevar la tranquilidad a los campos y evitar que el descontento pudiese derivar en un movimiento insurreccional en contra del poder colonial se convirtió en una prioridad durante estos años y sirvió de justificación para organizar y extender la represión a

toda la población bajo el concepto de cómplices y encubridores. Tras la aparente persecución del bandolerismo, España, mediante la fuerza, trató de neutralizar el descontento y ahogar el sentimiento independentista en la Isla.

Para el análisis de la política instrumentada desde la metrópoli nos centramos en el período en que Víctor Balaguer i Cirera estuvo al frente del Ministerio de Ultramar (1886-1888),² no solo porque coincide con los años de despegue del bandolerismo en el occidente de la Isla, sino también porque su vínculo con el mundo colonial y en particular con Cuba ha recibido menor atención por la historiografía,³ lo que resulta llamativo no solo por su labor al frente de la cartera de Ultramar, sino también por su condición de diputado por el distrito de La Habana. En las obras dedicadas al período Balaguer aparece por lo general como un actor secundario a pesar de que su figura ofrece una complejidad política y personal, inserta en un marco histórico y unas relaciones coloniales que registraban una profunda transformación. Unas relaciones que debían dar respuesta a la complicada transformación del régimen hacia la asimilación y los obstáculos a los que este proceso tuvo que enfrentar a partir de 1878.

Víctor Balaguer y el bandolerismo realmente se encuentran en 1886, cuando llegó al frente del Ministerio de Ultramar por tercera vez (la primera había sido entre octubre y diciembre de 1871, y la segunda de enero a mayo de 1874). En el análisis incluimos la etapa iniciada en 1878, con el trasfondo de dos guerras independentistas que determinaron la preeminencia de los factores políticos en las interpretaciones posteriores, la valoración de la protesta rural y la acción gubernamental.

2. Víctor Balaguer i Cirera (1824-1901) se inició en política como presidente de la Diputación de Barcelona (octubre de 1868) fue elegido diputado a Cortes a principios de 1869 y mantuvo su escaño (exceptuando la etapa republicana parlamentaria) hasta su nombramiento como senador vitalicio en 1889. A lo largo de su carrera política ocupó diversas responsabilidades: Director General de Estadística, vicepresidente de la Junta de Estadística, Director General de Comunicaciones, y presidió: el Tribunal de Cuentas de la Nación y luego del Reino, el Consejo de Instrucción Pública, el Patronato General de las Escuelas de Párvulos, el Consejo de Estado, el Consejo de Filipinas y el de Ultramar, la Junta Inspector de la Biblioteca y Museos Nacionales y la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Primera Enseñanza de Cuba y Puerto Rico. Estuvo afiliado al Partido Progresista de 1854 a 1872 y luego al Constitucional (de 1872 a 1880) y al Liberal-Fusionista (de 1880 a 1882 y de 1885 a su muerte en 1901). Fue ministro de Fomento (en mayo de 1872 e interino en enero de 1874) y ministro de Ultramar (en 1871, 1874 y entre 1886 y 1888). Sobre su figura ver el reciente estudio de Colez, Gwénaëlle, *Víctor Balaguer. Cuba y la construcción de la identidad nacional española*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020.

3. Entre los más destacados: Comas, Montserrat, *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1842-1868*, Villanueva y Geltrú, Biblioteca Museu Balaguer, 1986; *Epistolari de Víctor Balaguer (1869)*, 1990; *Epistolari de Víctor Balaguer (1870)*, 1992; *Víctor Balaguer i la identitat col·lectiva*, Valencia, Afers, 2008 y como editora: *Ultramar. Política de Víctor Balaguer i progrés per a Vilanova i la Geltrú*, Villanueva y Geltrú, Biblioteca Museu Balaguer, 2000. Palomas i Moncholí, Joan y Bravo, Montserrat, «Víctor Balaguer, la diputació catalana i la lluita pel proteccióisme (1881-1890)», *Recerques: Història, economia i cultura*, n.º 25, 1992, pp. 31-52 y Palomas, Joan, «Víctor Balaguer. De catalanista progressista a notable liberal», *El contemporani. Revista d'història*, n.º 24, 2001, pp. 20-24; Víctor Balaguer. Renaixença, revolució i progrés, Villanueva y Geltrú, El Cepi la Nansa, 2004; «Víctor Balaguer (1824-1901) en el Sexenio Democrático», en Serrano, Rafael (coord.), *Figuras de «La Gloriosa»: aproximación biográfica al Sexenio Democrático*, Valladolid, Universidad de Valladolid / Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2006, pp. 31-48 y «La persistència dels equívocs en les biografies d'alguns catalans del dinou: el cas de Víctor Balaguer», *Cercles. Revista d'història cultural*, n.º 10, 2007, pp. 221-234.

En el caso de la protesta social, la «mirada colonial» de Balaguer se vio atrapada entre la visión de las autoridades insulares y la oposición parlamentaria en la península. Para el ministro se trataba de atender a los retos que presentaba gobernar la colonia en medio de los cambios socio económicos generados a partir de la abolición de la esclavitud y la respuesta de la población rural, manteniendo los mismos preceptos que habían guiado la interpretación política del fenómeno en los años anteriores que identificaban bandolerismo con la independencia nacional.

Los retos de un mundo colonial cambiante

En España, el régimen político de la Restauración, y en Cuba, los efectos de la Guerra de los Diez Años —como ha señalado José Antonio Piqueras— pusieron fin a la etapa de «armonía y convivencia» que había actuado de garante de los intereses insulares desde 1837, con los moderados en el poder y a partir 1858 con la Unión Liberal. En la década de 1880 los hacendados isleños vieron cómo se debilitaban sus apoyos y perdían la complicidad de la burguesía peninsular, coincidiendo con el descenso del peso de la colonia en la economía española, a partir de la depreciación del azúcar, principal producto de exportación de la Isla, no tanto por la bajada del volumen total exportado como por la caída de los precios. Aunque esto no significó una disminución similar en la importancia —sí en el número— de los núcleos peninsulares que ostentaban cierta preeminencia en la economía y política españolas, a partir de aquí —en el período que media entre 1875 y 1895— fue más difícil establecer una relación directa entre los intereses antillanos y la adopción por el Estado de medidas para reforzarlos y protegerlos. Como consecuencia, la multiplicación de asociaciones con este fin, no siempre pudieron exhibir como resultado el éxito deseado.⁴

En 1878 la situación en la Isla era harto explosiva. El conflicto armado conocido como Guerra de los Diez Años había llegado a su fin, pero un año más tarde daría inicio otro alzamiento independentista, que por su corta duración fue denominada Guerra Chiquita.⁵ Desde el punto de vista económico el proceso de destrucción consustancial a toda guerra provocó la ruina de un número importante de haciendas, sobre todo en la zona centro-oriental donde la contienda se sintió con mayor fuerza. Muchas de aquellas fincas

4. Piqueras, José A., «Grupos económicos y política colonial la determinación de las relaciones hispano-cubanas después del Zanjón», en Naranjo, Consuelo, Puig Samper, Miguel A. y García Mora, Luis Miguel (coords.), *La nación soñada, Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, 1996, pp. 336-341. También, *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2003 y *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y poscolonia*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

5. El alzamiento de Carlos Manuel de Céspedes en su ingenio *La Demajagua* el 10 de octubre de 1868 dio inicio a la llamada Guerra de los Diez Años o Guerra Grande que culminó en febrero de 1878, con la firma del Pacto del Zanjón. La Guerra Chiquita (entre agosto de 1879 y diciembre de 1880) se caracterizó por varios alzamientos en las antiguas provincias de Oriente y Las Villas. Pérez Guzmán, Francisco y Sarracino, Rodolfo, *La Guerra Chiquita, una experiencia necesaria*, La Habana, Letras Cubanias, 1982.

no pudieron ser reconstruidas o simplemente pasaron a otros dueños, situación que sirvió de base para la reconversión de las relaciones sociales de producción en estos territorios con la extensión de las relaciones capitalistas a partir del establecimiento de nuevos ingenios-centrales que utilizarían fuerza de trabajo libre.⁶

Por otro lado, la década de 1880 marcó el fin del sistema esclavista, a raíz del cual pasaron a formar parte de las filas de los asalariados un contingente de trabajadores que pugnaban por sobrevivir en las nuevas condiciones que les imponía el mercado libre de fuerza de trabajo. La zafra azucarera solo duraba 4 o 5 meses, y el resto del año la mayoría pasaba a engrosar el número de desempleados que vagaban por los campos tratando de encontrar alguna ocupación que les permitiese sobrevivir. Las condiciones de vida de los trabajadores del sector rural eran sumamente difíciles, la jornada laboral se extendía de doce a quince horas, los salarios eran bajos y encontramos en los campos un crecimiento del desempleo que se mantuvo casi endémico a lo largo del período.

Un artículo de la *Revista de Agricultura* de 1879 situaba los salarios en la Isla desde los 6 pesos oro de un esclavo alquilado, pasando por los 8-12 pesos de un chino contratado hasta los 27-33 pesos que ganaban los blancos, asiáticos y negros libres. Los hacendados, acostumbrados a disponer de la fuerza de trabajo a su antojo —léase esclavos—, consideraban los salarios demasiados altos y los forzaron a la baja, pagando a los trabajadores con billetes de banco que los reducían casi a la mitad. Transcurridos ocho años, *El Productor* alentaba a los trabajadores a exigir sus salarios en pesos oro y a no aceptar billetes.⁷ Además, en las áreas rurales se extendió la práctica de pagar en vales o fichas,⁸ perpetuando la sujeción al dueño del ingenio o central. Mientras los dueños de haciendas clamaban por la falta de brazos, una corriente de emigración de trabajadores se dirigía a Centro y Suramérica en «busca del sustento diario que aquí no podían ganar».⁹

El mundo rural tradicional se estaba desmoronando de forma acelerada, en un proceso en el que se entremezclaban los factores económicos, sociales y políticos, teniendo presente que la guerra había llegado a su fin sin que los cubanos lograsen las principales reivindicaciones por las que combatieron.

6. Sobre la extensión de los ingenios centrales y el colonato Iglesias, Fe, *Del ingenio al central*, San Juan, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1998. También Santamaría, Antonio y García Mora, Luis Miguel, «Colonos. Agricultores cañeros, ¿clase media rural en Cuba?, 1880-1898», *Revista de Indias*, vol. LVIII, n.º 212, 1998, pp. 131-161.

7. *Revista de Agricultura*, 30 de abril de 1879, pp. 84-85. Enrique Roig y San Martín, «La conversión de los billetes, *El Productor*, 1.º de agosto de 1887, pp. 85-87. Un estudio de estas cuestiones en Balboa Navarro, Imilcy, *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, 2000. Ver además, García, Gloria, «Tecnología y abolición», en Piqueras, José A. (comp.), *Azúcar y esclavitud en el Caribe en el final del trabajo forzado*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 76-92.

8. En la isla llegaron a circular unos 4.000.000 en vales, que los comerciantes de los poblados se negaban a recibir, por lo que a los trabajadores solo les quedaba la tienda de la hacienda donde trabajaban, viviendo encerrados en un ciclo de deudas y recontratos. Véanse *Revista de Agricultura*, La Habana, año 8, n.º 23, p. 279 y «El Alcalde de Güira de al Gobernador Provincial», Archivo Nacional de Cuba (ANC), Fondo Miscelánea de Expedientes (ME), Leg. 4330, exp. Ab.

9. *Eco de los licenciados del Ejército*, La Habana, 28 de noviembre de 1889.

Dentro de la protesta rural, de manera general, la historiografía ha dado mayor realce al bandolerismo.¹⁰ Es cierto que su dimensión, su visibilidad y el hecho de haberse convertido en objetivo prioritario en la política colonial invitaban a ello. Pero en realidad el cúmulo de condiciones objetivas según se presentaban obligaron a reaccionar de una forma u otra, por lo que al examinar la protesta social se deben incluir otras formas de resistencia, como las denominadas «cotidianas», que podían ser colectivas o individuales, y que generalmente no respondían a un plan preestablecido, por ejemplo: trabajar despacio, fingir ignorancia, pequeños hurtos, incendios provocados, sabotajes, etc.¹¹ La respuesta de los campesinos y trabajadores rurales abarcó acciones encaminadas a la supervivencia, el reclamo económico y las aspiraciones políticas en consonancia con las etapas de mayor o menor agitación social a nivel insular.

En los años que nos ocupan, podemos establecer una división temporal y espacial atendiendo a las formas de resistencia y protesta específicas según las características de cada una de las regiones de la Isla:¹²

1.^a La primera, entre 1878 y 1885, tuvo como escenario fundamental la región centro-oriental, donde había tenido lugar la guerra recién finalizada, de ahí la preeminencia de las motivaciones políticas.

2.^a La segunda, 1880-1888, se sobrepone en el tiempo con la anterior, pero a nivel espacial se desplaza al Occidente. Aquí se entremezclan los actos cotidianos de resistencia con las primeras explosiones de bandolerismo, reflejo del estado económico de la Isla.

10. La obra de Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Ariel, 1968, alentó toda una línea historiográfica referida a los estudios sobre el bandolerismo. Otros ejemplos en: Eric Hobsbawm y Hamza Alavi, *Los campesinos y la política. Las clases campesinas y las lealtades primordiales*, Barcelona, Anagrama, 1976. Slatta, Richard W. (ed.), *Bandidos. The varieties of latin american banditry*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, Inc., 1987; Tarrow, Sidney, *Power in movement. Social movements collective action and politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994; González de Molina, Manuel (ed.), *La historia de Andalucía a debate, I, Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Diputación Provincial de Granada, Anthropos Editorial, 2000; Issa, Saïbou, *Les coupeurs de route: histoire du banditisme rural et transfrontalier dans le bassin du lac Tchad*, París, Karthala, 2010. Para el caso cubano Poumier, María, *Contribution à l'étude du bandidismo à Cuba. L'histoire et le mythe de Manuel García «Rey de los Campos de Cuba» (1851-1895)*, París, Ed. L'Harmattan, 1986. Pérez Jr., Louis A., *Lords of the mountain. Social banditry and peasant protest in Cuba, 1878-1898*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1989. Schwartz, Rosalie, *Lawless, Liberators. Political banditry and Cuban Independence*, Durham, Duke University Press, Durham, 1989 y Paz, Manuel de, Fernández, José y López, Nelson, *El bandolerismo en Cuba. Presencia canaria y protesta rural*, La Laguna, Tenerife, Centro de Cultura Popular Canaria, La Laguna, Tenerife, 1993-1994. Un artículo de factura más o menos reciente de Gallego Jiménez, José Joaquín, «La protesta rural y los mecanismos para su represión por parte del gobierno del capitán general Camilo García de Polavieja en Cuba (1890-1892)», *Americanía*, n.º I, enero 2011, pp. 219-234, no aporta elementos nuevos al debate más allá de lo que han señalado otros autores.

11. Scott, James, «Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia Social*, n.º 28, 1997, pp. 14-17 y 31, las define como las «armas ordinarias» a que acuden los grupos relativamente sin poder.

12. La caracterización y periodización de la protesta campesina en Balboa Navarro, Imilcy, *La protesta rural en Cuba. Resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902)*, Madrid, CSIC, 2003, pp. 57-64.

Fue precisamente la efervescencia política presente en la Isla el elemento que más incidió en la valoración del fenómeno por parte de las autoridades. Ya en los años finales de la contienda, el general en jefe del Ejército de Operaciones en Cuba Arsenio Martínez Campos, catalogaba de hechos vandálicos las acciones militares que aún se producían en los campos, al tiempo que denominaba a los jefes independentistas como cabecillas y llamaba a las tropas a lograr «la completa extinción del bandolerismo». Una forma de restar simpatías y denigrar la revolución de cara al exterior, sobre todo si consideramos que durante la guerra varias repúblicas latinoamericanas habían reconocido la beligerancia de los cubanos.¹³

En el período que comienza tras la Guerra de los Diez Años, las actuaciones de las supuestas partidas de bandoleros en la región centro-oriental, tuvieron un denominador común: la insatisfacción por el resultado final de la contienda y la pervivencia de las aspiraciones independentistas. En una carta a Jean Corteaux firmada por «Melena», se describía el estado de impaciencia en medio de las penurias económicas: «los soldados tendrán que morirse de hambre o lanzarse a los campos». Lo que corroboraba G. Benítez en otra misiva dirigida al general Calixto García, en la Isla: «el descontento y desconfianza eran generales», circunstancias que consideraba «favorables» a los propósitos insurreccionales. Una impresión similar quedaba resumida en otra carta enviada al periódico *El Yara*: «tenemos todos los elementos para la revolución y ninguno para la paz. Para la primera se necesita hambre, la hay y gorda; se necesita desconfianza, esta es la que reina; se necesita que haya disgusto con el gobierno y este lo tiene todo el mundo».¹⁴

Mientras el hacendado Juan Duggan desde el ingenio *Capitolio*, en Sagua la Grande, aseguraba a principios de 1879 que los cubanos «leales en su patriotismo, están convencidos de que la cuestión se ha resuelto españolamente, no como Cuba lo deseaba». Y añadía:

yo creo por tanto, no hay garantías para persuadirnos que la tranquilidad reine mucho tiempo. Mientras se oiga el fotuteo de cornetas por todas partes, movimiento de tropas, alarde de fuerzas armadas de parte de los españoles, contribuciones enormes que graven las energías de un pueblo abatido en sus recursos hasta el último grado, no será posible creer que esto continúe tranquilo mucho tiempo.¹⁵

13. «Instrucciones para las fuerzas que componen la Comandancia General de las Villas, la de Matanzas y línea de retaguardia de la Trocha, 19 de marzo de 1877», *Gaceta de La Habana*, 23 de marzo de 1877. Entre los gobiernos que reconocieron el estado de guerra o se manifestaron a favor de la independencia: México, El Salvador, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Bolivia, Honduras, Guatemala y Brasil, Instituto de Historia de Cuba, *Historia de Cuba. Las Luchas*, La Habana, Editora Política, 1996, tomo 2, pp. 67-68.

14. Carta a Jean Corteaux firmada por *Melena*, La Habana, 12 de diciembre de 1878, y «Carta de G. Benítez al general Calixto García, La Habana, 18 de diciembre de 1878», *Documentos para servir a la Historia de la Guerra Chiquita*, Publicaciones del Archivo Nacional, La Habana, 1949, tomo I, pp. 109-110 y 117. Carta firmada por *Jimaguayú*, publicada en *El Yara*, Cayo Hueso, 7 de febrero de 1880.

15. Carta a Leandro Rodríguez firmada por Juan Duggan, Sagua la Grande, 13 de enero de 1879, *Documentos*, tomo I, pp. 136-137.

De ahí que, aunque todos fueran englobados bajo el rótulo del bandolerismo aparecieran entremezclados diferentes manifestaciones.¹⁶ Desde los que habían decidido continuar «alzados» por razones políticas —no claudicar ante España—, o económicas —procurarse el sustento— pero a los «que les sería en extremo doloroso que mañana que pudieran morir en su defensa personal, los clasificasen como bandoleros», porque, como explicaba José Arcadú, «el espíritu del país es el mejor, las fuerzas capituladas están a nuestras órdenes; pero la situación económica de este Departamento, es lamentable».¹⁷ Mientras Carlota Valdés, en una carta enviada a su hermano en agosto de 1879, se quejaba de la labor que estaban haciendo los nuevos autonomistas, que desalentaban a los que querían alzarse, asumiendo el discurso gubernamental: «hoy predicán que no salgan al campo porque serán tratados por bandoleros».¹⁸

También estaban los grupos que abiertamente se presentaban como opositores al gobierno, aunque sus objetivos fuesen diversos como los hermanos Luis y Faustino Echemendía, que robaban e incendiaban campos de caña mientras pegaban pasquines a favor de la independencia y en contra de España; o Joaquín Sánchez Peñaló, antiguo guerrillero, que se alzó en la zona de las Tunas en 1879, pues consideraba que las autoridades no habían cumplido sus promesas, en referencia a que los guerrilleros no cobraron sus haberes al ser licenciados. Algunos pobladores lo relacionaron, sin embargo, con los recelos políticos que subsistían en los campos y se fueron uniendo otros campesinos descontentos y, según los informes oficiales, algunos ladrones. En este caso, llama la atención que las propias autoridades insistían en «despojarles de toda bandera política».¹⁹

Junto a los anteriores encontramos a combatientes independentistas como Carlos Agüero Fundora (participó en la Guerra de la Guerra de los Diez Años y la Guerra Chiquitica), que regresó con una expedición en 1884 y su partida utilizaba tácticas de guerra —la tea incendiaria— junto a métodos propios de los bandoleros —el robo de comida, ropa y dinero— para poder sobrevivir. Enfrente, los criminales que aprovecharon la situación para presentarse como patriotas políticos como Félix Gallo —quien organizó una cuadrilla junto a otros perseguidos por delitos criminales— y utilizaba el nombre de la revolución para exigir dinero a los hacendados y «cometer todo género de depravación».

16. Véase Balboa, Imilcy, *La protesta rural en Cuba*, pp. 64-73.

17. «Carta dirigida a Carlos Roloff firmada por Carmen Ruiz (seudónimo de E. Rovira), La Habana, 25 de abril de 1879», y Carta a Simón Sánchez (seudónimo de Calixto García) firmada por José Arcadú, 31 de diciembre de 1878, *Documentos*, tomo I, pp. 126-127, 1950; tomo II, p. 41.

18. «Carta firmada por Carlota Valdés (seudónimo de Carolina Rodríguez), Santa Clara, 14 de febrero de 1879», *Documentos*, tomo I, pp. 177-178. También Biccarrondo, Marta, «El autonomismo cubano 1878-1898: las ideas y los hechos», *Historia Contemporánea*, n.º 19, 1999, pp. 69-94.

19. Los guerrilleros eran grupos de hombres armados —ya fuera por parte de las autoridades o con dinero de los hacendados— que durante la guerra operaron contra el Ejército Libertador. «Expediente promovido por el Gobernador de Santa Clara sobre persecución de bandoleros en Limpios de Taguasco», Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC) Fondo Miscelánea de Expedientes (en adelante ME), Leg. 4340, exp. Z. «Situación política del Departamento Oriental desde 9 de junio de 1879 al 22 de junio de 1879», Archivo General de Indias (en adelante AGI) Diversos, Leg. 7.

nes». Y «afortunadamente —aclaraba Manuel Sánchez en carta al general Roloff— le han dado las autoridades españolas el carácter que merecen».²⁰

Las consideraciones políticas adquirieron rango de ley cuando tras el estallido de la Guerra Chiquita, el Real Decreto de 17 de octubre de 1879 hizo extensiva a Cuba la ley española de 8 de enero de 1877 sobre represión del bandolerismo, que permitió castigar cualquier oposición a la soberanía española con cadena perpetua e incluso la muerte.²¹ La disposición consideraba como bandoleros a todos los individuos que cometieran alguna infracción, incluidos los independentistas, que quedaban sujetos a las sanciones contempladas por la ley y podían ser juzgados por un consejo de guerra. Asimismo, bajo el pretexto de un secuestro, el gobierno quedaba autorizado para declarar el estado de excepción en las provincias del hecho y las limítrofes si así se considerase necesario, legalizando la represión en los campos. La publicación del Real Decreto en la *Gaceta de La Habana* el 15 de noviembre de 1879, tres meses después de iniciado el conflicto, indica los auténticos objetivos metropolitanos, encaminados más a aplastar cualquier intento independentista u otro acto de protesta rural que a perseguir el bandidismo como actividad delictiva.

A partir de entonces toda acción que implicara disconformidad fue catalogada como bandolerismo, y en la denominación de *bandidos* fueron agrupados —como hemos venido adelantando— delincuentes, campesinos ahogados por el medio sin otra salida que el robo, individuos que empleaban la violencia coyunturalmente y acudían a formas violentas (pero no delictivas), aquellos que entremezclaban demandas políticas con económicas, los independentistas, y bandoleros propiamente. Una percepción que se mantendría activa en la política española en la Isla en los años siguientes.

Balaguer, el fantasma de la independencia y la percepción del bandolerismo

El 10 de octubre de 1886, Víctor Balaguer fue nombrado ministro de Ultramar por tercera vez y comenzó un mandato que duraría cerca de dos años, hasta junio de 1888.

A estas alturas en la Isla ya era evidente el afianzamiento del *partido español* —compuesto por los sectores relacionados con el crédito y los servicios hispano-ultramarinos, las contratas y el transporte marítimo. Ello no significa que los hacendados azucareros perdieran importancia, pero sí capacidad de presión dado que el foco principal de las actividades económicas y la reproducción de capitales se trasladó al crédito y al comercio ultramarino. Piquer se sitúa a los tenedores de la deuda, suscriptores de empréstitos, los

20. Agüero se mantuvo en los campos hasta su muerte, el 5 de marzo de 1885 cuando fue asesinado, víctima de una traición. «Expediente promovido por el Gobernador de La Habana sobre aparición de la partida de Agüero en Nueva Paz», ANC, ME, Leg. 4340, exp. Y. «Carta al general Carlos Roloff, firmada por *Tínima* (seudónimo de Manuel Suárez) La Habana, el 12 de noviembre de 1878», en *Documentos*, tomo I, p. 69.

21. Real Decreto de 17 de octubre de 1879, *Gaceta de La Habana*, 15 de noviembre de 1879.

accionistas-gestores del Banco Hispano-Colonial y los navieros como el sector determinante en la política colonial, en tanto el crédito pasó a convertirse en el principal instrumento de presión sobre el gobierno y condicionó las concesiones estatales, así como la política fiscal. Madrid y Barcelona sustituyeron a La Habana y entre las figuras influyentes aparecían Antonio López, Manuel Calvo o Pedro Sotolongo.²²

De trasfondo, en la colonia, se verificaban la transición al trabajo libre, la transformación de la industria azucarera con la llegada de los ingenios-centrales y la extensión del colonato en los años de rebaja de los precios y traslado de la demanda al azúcar crudo, junto a la pérdida de mercados tradicionales en Europa. A ello se agregaban la crecida fiscalidad, los problemas monetarios, la labor de los autonomistas y la creciente protesta social que en el campo se confundía con el bandolerismo.

Balaguer debía dar respuesta a los intereses de los nuevos grupos coloniales y las transformaciones socioeconómicas en la Isla y aseguró que su política seguiría la línea de su antecesor, el también liberal Germán Gamazo y Calvo, ministro de Ultramar entre noviembre de 1885 y octubre de 1886. Defensor del proteccionismo y ligado a los intereses de los cerealistas castellanos, Gamazo puso en práctica un «liberalismo moderado», y defendía «una política de concordia y de asimilación de los ciudadanos de la península con los de Cuba», respetuosa —aseveraba— «con el derecho y las convicciones de los autonomistas, pero no con la independencia».²³ Para ello procuró atraerse el apoyo del grupo reformista del Partido Unión Constitucional al tiempo que intentó limitar la oposición del Partido Autonomista mediante la propuesta de reformas políticas y fiscales.²⁴

Gamazo decretó la abolición del patronato por Real Decreto de 7 de octubre de 1886, rebajó los aranceles de importación a las harinas peninsulares en un 15 % (Real Decreto de febrero de 1886) y presentó un proyecto de arreglo de la deuda cubana (un empréstito de 620 millones de pesetas con garantía nacional) y otro para una cuota electoral única de 10 pesos, aunque estas dos últimas medidas despertaron reacciones negativas tanto en la metrópoli como en Cuba.²⁵

Víctor Balaguer accedió al Ministerio tan solo tres días después de que se promulgara

22. Piquer, José A., «Grupos económicos y política colonial», pp. 342-345. Un ejemplo en Rodrigo, Martín, *Los marqueses de Comillas, 1817-1925. Antonio y Claudio López*, Madrid, LID, 2000.

23. *El Eco de Castilla*, 23 de junio de 1886. Citado por Calzada, Esther, *Germán Gamazo. Poder político y redes sociales en la Restauración (1840-1901)*, Madrid, Marcial Pons, 2011, p. 144.

24. Germán Gamazo pertenecía al Partido Liberal-Fusionista de Práxedes Mateo Sagasta aunque del ala derechista (Balaguer era del ala izquierdista). Calzada del Amo, Esther, *Germán Gamazo*, pp. 136-139. Ver además Roldán, Inés, *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista*, Madrid, CSIC, 2000. Portela, María José, *Redes de poder en Cuba en torno al partido Unión Constitucional, 1878-1898*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004. García Mora, Luis Miguel, «Tras la revolución, las reformas: el Partido Liberal Cubano y los proyectos reformistas tras la Paz del Zanjón», en Naranjo, Consuelo y Mallo, Tomás (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas*, Madrid, Doce Calles, 1994, pp. 197-212 y «La fuerza de la palabra: el autonomismo en Cuba en el último tercio del siglo XIX», *Revista de Indias*, vol. 61, n.º 223, 2001, pp. 715-748. Una visión diferente en Torre, Mildred de la, *El autonomismo en Cuba. 1878-1898*, La Habana, Ciencias Sociales, 1997.

25. Calzada, Esther, *Germán Gamazo*, pp. 139-143.

el fin del patronato y tuvo a su cargo su puesta en práctica. Además, retomó varios de los proyectos de Gamazo: la rebaja de la cuota electoral, la exposición de Filipinas, el empréstito insular con garantía nacional, el contrato con la Compañía Trasatlántica, la rebaja de aranceles y la conservación de los intereses peninsulares. Su labor se vio atrapada en una doble disyuntiva: de un lado, complacer a los unionistas para conservar su apoyo y del otro, proponer reformas políticas y administrativas para aplacar las críticas de los autonomistas. Los liberales metropolitanos, por principio, se mostraban más reformadores que los conservadores, pero las reformas tenían un límite sobre todo en la colonia dado el fantasma del independentismo.²⁶

En cuanto al bandolerismo Balaguer continuó con la política de sus predecesores encaminada a asegurar la tranquilidad, se contentó con las informaciones que enviaban los gobernadores de la Isla, y se limitó a apoyar sus actuaciones, esperando que la represión diera sus frutos. A aquellas alturas, sin embargo, el empeoramiento de las condiciones de vida en la Isla había provocado un incremento de las manifestaciones de protesta, abiertas o solapadas. Durante aquellos años, a los robos o incendios, como medios de supervivencia o protesta, se sumó la actuación de los bandoleros que comenzaron a despegar y hacerse más frecuentes a partir de 1885. Las partidas de más renombre actuaban en el occidente y centro de la Isla: José Álvarez Arteaga, *Matagás* (norte de Matanzas), José Desiderio Matos, *El Tuerto Matos*, y su hermano Bernardo (Ciénaga de Zapata, Matanzas). Ambas partidas ternarían uniéndose. Manuel Romero Guzmán, *Lengue Romero* (La Habana) y Nicasio Mirabal (Las Villas). En 1887 Manuel García Ponce (antiguo miembro de la banda de *Lengue*) se ponía al frente de su propia partida. A ellas se unían toda una cohorte de bandoleros menores.²⁷

Entre esa fecha y 1889, las acciones de los bandoleros enlazaban más con la delincuencia común —asaltos, robos, asesinatos y secuestros como medio de extorsión— que con reivindicaciones políticas —a diferencia del período anterior—. Y reflejaban la difícil situación económica de los campesinos y trabajadores agrícolas, pues la mayoría de los actos de esta índole coincidían con las zonas donde el proceso de concentración de la industria azucarera había sido más violento —Habana, Matanzas y Santa Clara— y tomaban cierto repunte durante el llamado «tiempo muerto», cuando concluía la zafra azucarera y las opciones de supervivencia se reducían.

Sin embargo, en sus partes decenales, el capitán general Emilio Calleja e Isasi (30 de marzo de 1886-15 de julio de 1887) anunciaba a Balaguer que la situación estaba controlada pues los medios empleados ofrecían resultados muy satisfactorios. Alegaba que la

26. Mediante la ley de presupuestos Gamazo redujo el 20 % de los derechos de exportación sobre el tabaco y el azúcar, medida que entró en vigor en marzo de 1887 con Balaguer como ministro. Asimismo, inició el contrato con la Compañía Trasatlántica y el proyecto de Exposición de Filipinas (Real decreto de 19 de marzo de 1886) a raíz de la propuesta de Balaguer como presidente del Consejo de Filipinas y de las Posesiones del Golfo de Guinea. Ambas disposiciones se cerraron durante el mandato de Balaguer. Calzada, Esther, *Germán Gamazo*, pp. 148, 150 y 158.

27. Véanse Paz, Manuel de, Fernández, José y López, Nelson, *El bandolerismo en Cuba*, tomo I, pp. 165-179; Balboa, Imilcy, *La protesta rural en Cuba*, pp. 73-81.

prensa isleña exageraba sobre el dominio de los bandidos en las zonas rurales puesto que las partidas, no tan numerosas, se perseguían con energía.²⁸

Mientras en la península el bandolerismo se había convertido en un arma contra el gobierno, los conservadores de Cánovas, los autonomistas y los elementos disidentes del Partido Unión Constitucional acusaban a los sagastinos de ser incapaces de frenar la criminalidad en la Isla. Según aseguraban, los hacendados no podían visitar sus ingenios y se veían precisados a desatender la zafra, lo que repercutía en la economía y el comercio. En respuesta, Calleja envió una serie de informes comparativos de la persecución de los bandidos, que probaban la disminución de los delitos. Aunque deslizaba una advertencia: mientras no se atacara la raíz del problema, el bandolerismo seguiría formando parte del paisaje rural:

Es innegable, Excmo. Sor, que, mientras subsistan en Cuba las causas sociales, políticas y aun fiscas (sic.), que producen el bandolerismo, éste también subsistirá, reapareciendo de vez en cuando con más o menos intensidad en determinadas comarcas, por más que la acción constante y energética de las autoridades, siempre que sea secundada por los habitantes honrados, logre reprimirlo temporalmente, castigando con mano dura a los culpables.²⁹

El gobernador de la Isla confiaba en la actividad de la Guardia Civil. El 15 de agosto de 1887 anuncia a Balaguer la captura de 10 bandidos, repartidos entre Pinar del Río (4), La Habana (2) y Matanzas (4). El 5 de septiembre informaba la detención de 12 presuntos secuestradores y la ejecución de 4 más, y al mes siguiente, la captura de 7 bandidos en Matanzas, uno de los cuales murió al resistirse.³⁰ Ahora bien, una de sus principales preocupaciones volvía al supuesto vínculo entre los bandoleros y los independentistas exiliados en Estados Unidos. Y sostenía que los separatistas, «ante su impotencia», trataban de proteger a los bandidos y organizar partidas de carácter político «a cambio de una parte de su botín que permitiría cubrir los gastos de la guerra futura». Era un doble juego en el que las afirmaciones no comprobadas se contradecían. Así, mientras el capitán general Calleja aseguraba que la unión entre los bandidos y los exiliados era poco probable por la falta de recursos financieros de sus posibles apoyos dentro y fuera de la Isla, sosténía que algunos bandoleros ayudaban a costear las expediciones de «sus cómplices de Cayo Hueso».³¹ De esta forma, para las autoridades en su afán de identificar como un todo bandolerismo e independencia nacional, los bandoleros no eran solo delincuentes que robaban, asaltaban y secuestraban, también entraban en esa categoría todos los considerados «enemigos de España» y en este caso concreto, los independentistas que pre-

28. «Revista de la prensa, La Habana, 25 de mayo de 1887», Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Fondo Ultramar, Leg. 4.887.

29. «Revista de la prensa, La Habana 25 de mayo de 1887», AHN, Ultramar, Leg. 4.887.

30. «Revista de la prensa, La Habana 15 de agosto de 1887, 5 de septiembre de 1887 y 5 de octubre de 1887», AHN, Ultramar, Leg. 4.887.

31. «Revista de la prensa, La Habana 5 de diciembre de 1886, 15 de febrero de 1887, 5 de marzo de 1887, 15 de septiembre de 1887, 25 de octubre de 1887», AHN, Ultramar, Leg. 4.887.

tendían volver a encender la llama de la rebelión en la Isla, una característica que como hemos venido reseñando tenía consecuencias en la política represiva.

El sucesor de Emilio Calleja, Sabas Marín y González (15 de julio de 1887-3 de marzo de 1889) aseveraba que la criminalidad en La Habana —a la que calificaba de «normal»— había disminuido. Los partes policiales demostraban un descenso respecto a los años anteriores, aunque los periódicos conservadores como el *Diario de la Marina* y *La Voz de Cuba* solicitaban desde sus páginas medidas extraordinarias, y los comerciantes e industriales de la capital enviaban una comisión al gobierno en demanda de medidas más enérgicas.³² Por su parte *El Progreso Mercantil*, órgano de los comerciantes habaneros, acusaba a las autoridades de mantener cierta indiferencia ante el bandolerismo y exhibía sus dudas sobre el castigo de los criminales, para terminar asegurando que el capitán general pronto sería sustituido por otro que pudiera «extirpar de una vez la criminalidad».³³

En aquellos años los comerciantes de La Habana, mayoritariamente de origen peninsular, conservadores, generalmente intransigentes, conformaban un grupo de presión significativo y la amenaza de sustitución obligó a Marín a cambiar de estrategia. Así, mientras declaraba que la persecución ofrecía buenos resultados, sugería a Balaguer la adopción de varias medidas encaminadas a endurecer la represión: a) la creación de una milicia voluntaria para auxiliar a la policía; b) el establecimiento de un juzgado de guardia encargado de investigar los delitos en el instante en que fuesen perpetrados y c) la deportación de los sospechosos «de mal vivir» a Isla de Pinos. En esta categoría incluía a los vagos, asimilaba deportación y vagancia, otorgando un carácter político a la segunda. Según argumentaba los vagos eran «los que atentaban a la seguridad de la ciudad y perpetraban los crímenes, además de ser un foco de corrupción moral y de criminal aprendizaje para los jóvenes de las capas populares».³⁴

En Cuba, durante el tránsito del trabajo esclavo al trabajo libre, se renovó la ofensiva contra la vagancia y su aplicación estuvo destinada, por un lado, a obligar a los trabajadores a someterse a la disciplina impuesta por el capital; y del otro, a evitar el éxodo a las ciudades. Los hacendados estaban tratando de limitar el movimiento de los trabajadores para procurar tener en su territorio mano de obra disponible. Las disposiciones contra la vagancia no eran reflejo de un supuesto «mal social», sino que estuvieron encaminadas a reconducir a los marginados del proceso productivo y desarraigados en vías de proletarización y forzar su aceptación de las leyes laborales del capital.³⁵

A comienzos del año 1888 Marín propuso otras medidas: reorganizar la Guardia Civil

32. «Revista de la prensa, La Habana 25 de diciembre de 1887», AHN, Ultramar, Leg. 4.887.

33. «O herrar o quitar el banco», *El Progreso Mercantil, Periódico semanal de intereses generales y órgano de la asociación de dependientes del comercio*, La Habana, 23 de diciembre de 1887.

34. «Revista de la prensa, La Habana 25 de diciembre de 1887», AHN, Ultramar, Leg. 4.887. Un reciente estudio sobre las deportaciones en Bachero, Juan Luis, *La neutralización del adversario político. La deportación en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020.

35. Sobre el concepto de vago y su dimensión jurídica Piqueras, José A. y Sebastiá, Enric, *Agiotistas, negreros y partisans. Dialéctica social en vísperas de la Revolución Gloriosa*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1991, pp. 330-338.

y la creación de guerrillas. Víctor Balaguer trasladó la idea a Manuel Cassola, ministro de Guerra (marzo de 1887-junio de 1888) quien accedió a la petición a pesar de objetar varios puntos de la propuesta.³⁶ Mientras, el ministro de Ultramar continuaba haciendo frente a los ataques en las Cortes y el Senado, e insistía sobre el pronto envío de los estados comparativos, que sustentaran los efectos positivos de la persecución para acallar las voces que utilizaban el bandolerismo para desprestigiar al gobierno peninsular e insular.³⁷ Marín reportaba los frutos de la contención al ministro, con la lista de los bandidos fallecidos:

CUADRO 1. Relación de bandidos muertos (1.º de julio de 1887-28 de marzo de 1888)

PROVINCIA	FECHA	NOMBRES	OBSERVACIONES
Habana	01.07.87*	Benigno Lois-Dens (<i>Zapote</i>) Waldo Pelayo	Muertos cuando trataban de forzar la puerta de una casa.
Habana	25.07.87	Pío Florentino García (moreno, <i>Kifré</i>)	Muerto. Pésimos antecedentes, autor de un asesinato
Habana	24.08.87	José Rodríguez Prieto Cándido López Castro Luis Felipe Piedra	Muertos tras oponer resistencia a la policía
Habana	25.08.87	Manuel Romero Guzmán (<i>Lengue Romero</i>)	Muerto en un encuentro con la Guardia Civil
Matanzas	26.08.87	Manuel Rodríguez (<i>El Galleguito</i>)	–
Matanzas	31.08.87	Jacobo Rodríguez Pedro Amaro Gerónimo Díaz	Fusilados en virtud de sentencia
Matanzas	11.09.87	Manuel Beribén (<i>Quiebra-hacha</i>)	–
Matanzas	23.09.87	José Prieto (moreno, <i>Largo</i>) Víctor Fragoso	Heridos, se cree que fallecieron
Santa Clara	16.09.87	Pablo Sánchez (moreno)	–
Pinar del Río	28.01.88	Pedro Arencibia	–
Puerto Príncipe		Ninguno	–
Santiago de Cuba		Ninguno	–

* Corresponde al período de gobierno de Emilio Calleja e Isasi.

FUENTE: «Relación nominal de bandidos muertos por la fuerza pública desde 1.º de julio de 1887 a 28 de marzo 1888», ANC, AP, Leg. 81, exp. 18.

36. En el proyecto de reorganización del cuerpo de la Guardia Civil, Cassola pretendía suprimir cuatro Comandancias, se oponía al incremento de jefes y oficiales, y aceptaba aumentar la guerrilla con «gente del país». Balaguer estuvo de acuerdo en no aumentar los mandos y mantener la Guardia Civil potenciando la infantería y las guerrillas. Telegramas de Sabas Marín a Víctor Balaguer, La Habana, 21 de enero y 25 de marzo de 1888, «Cuba. Telegramas recibidos. Política», AHN, Ultramar, Leg. 4.683, exp. 5. Cartas de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid, 15 y 19 de febrero de 1888, «Correspondencia privada con el Gobernador General de Cuba», vol. III, enero-febrero de 1888, en Biblioteca Víctor Balaguer (en adelante BVB), Fondo General, Manuscritos (Ms). 350.

37. «Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 8 de abril de 1888, vol. IV, marzo-mayo 1888», BVB, Fondo General, Ms. 350.

El gobernador, amparado en los resultados, terminó solicitando una mayor autonomía y más facultades. El 19 de enero de 1888 propuso la unificación del ejército, la Guardia Civil y los Voluntarios bajo las órdenes directas del comandante general de cada provincia. Esta vez Balaguer rehusó, la medida no respondía a los principios que regían el gobierno, y dejar «bajo la autoridad militar el importante servicio de la conservación del orden público» equivaldría tácitamente «a la declaración del estado de guerra».³⁸ El capitán general redujo sus exigencias —por el momento—, concordaba con el ministro en un punto: declarar el estado de guerra supondría graves perjuicios socioeconómicos, pero deslizaba una advertencia: lo usaría si no obtenía resultados a corto plazo con los medios empleados o si las partidas fueran más activas.³⁹ Balaguer, al tiempo que alababa sus resultados en la persecución, insistía en que no se debían adoptar disposiciones que alteraran lo establecido por la Constitución y las leyes especiales. Mientras añadía, conciliador, que si la seguridad pública se hallase en peligro, habría «que poner en acción los resortes más fuertes» de la «máquina gubernativa», como lo era el estado de sitio.⁴⁰

A comienzos de abril de 1888 Marín volvía a exhibir resultados alentadores: la criminalidad se había reducido en los pueblos «en términos que hace tiempo no se recordaba tal tranquilidad», mientras se felicitaba por el número de muertos y capturados, y alababa los métodos empleados:

La prueba más terminante de la persecución que se hace al bandolerismo es la relación de los muertos que se les ha causado en el período de mi mando, y la de los que existen presos entre los que algunos serán condenados muy en breve; teniéndose además en cuenta que no se han empleado otros medios que la persecución y el espionaje; sin usar de ninguna que la ley no consienta; y sobre todo, está la inmensa mayoría de las gentes honradas satisfecha de la protección que se les da y de la seguridad relativa en que viven.⁴¹

Los partes que emanaban del poder no distinguían entre un simple ladrón o un bandolero, y menos aún, que tales acciones se concentraban en las provincias —La Habana, Matanzas y Santa Clara—, donde el proceso de concentración de la industria azucarera había sido más violento y había crecido el desempleo. La extensión del bandolerismo en los campos en estos años estaba reflejando la situación económica que atravesaba la población rural y demostraba la existencia de una masa de desclasados del sistema productivo que encontraron como válvula de escape la violencia. Pero las autoridades insulares solo estaban interesadas en exhibir sus buenos resultados en la persecución —en base al

38. Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid, 19 de enero de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. III, enero-febrero de 1888, BVB, General, Ms. 233.

39. Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, La Habana, 25 de enero de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. III, enero-febrero de 1888, BVB, General, Ms. 350.

40. Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid, 19 de febrero de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. III, enero-febrero de 1888, BVB, General, Ms. 350.

41. Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, La Habana 5 de abril de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. IV, marzo-mayo 1888, BVB, General, Ms. 350.

número de condenados o muertos—, que según Marín auguraban la extinción del bandolerismo en la Isla. Sin embargo, contradiciendo su propio optimismo, pocos días después solicitó declarar el estado de guerra.

El estado de guerra..., sin guerra

Sabas Marín al hacerse cargo de la capitanía general, había asegurado que la criminalidad en la Isla era «normal» y se había reducido el bandolerismo «en términos que hace tiempo no se recordaba tal tranquilidad», ¿por qué entonces acudir a una medida tan extrema como declarar el estado de guerra? Dos respuestas se pueden ofrecer: la primera, Marín había mentido sobre los datos que enviaba; y la segunda, la medida realmente estaba destinada al control de la sociedad insular, con el fin de impedir la organización de los grupos independentistas y asegurar la continuación de la presencia española en la Isla.

Lo cierto es que durante el mandato de Sabas Marín el número de secuestros había ido en aumento.⁴² Su incremento era indicativo de la mayor organización y estabilidad de las cuadrillas, lo cual sugiere que fueron cometidos en su mayoría por aquellas capitaneadas por los bandoleros de más renombre. Sin embargo, no debemos olvidar que también estaban los que acudían a la delincuencia y la violencia como la forma más factible de procurarse el sustento. Los atentados a la propiedad, hurtos de comida y ropa, pueden considerarse una consecuencia más de la situación por la que atravesaba la población rural y nos remiten a las formas de resistencia dentro de las reacciones cotidianas de supervivencia, aunque fueran catalogadas como actos de bandolerismo.⁴³

Frente al auge de las manifestaciones de protesta rural en general y del bandolerismo en particular, Marín, mientras continuaba asegurando que todo estaba bajo control, optó por una doble estrategia: extender la criminalización de la población rural para justificar el aumento de la represión. Desde su llegada a la Isla, justificaba los escasos resultados en la extirpación del bandolerismo en la «protección decidida que encuentran los bandidos en las poblaciones», unos participando de forma activa y otros ocultándolos por miedo y reiteraba: «Tanto los unos, cómplices solapados y criminales, como los otros, tímidos y

42. En total 39 secuestros. *El León Español*, La Habana, 6 de marzo de 1893.

43. Además de las acciones y encuentros con la Guardia Civil de los principales bandoleros, en los informes aparecen actos de violencia de todo tipo: incendios, secuestros, asaltos, robos e incluso asesinatos, combinados con la actuación de delincuentes comunes. Véanse «Expediente promovido para reunir los estados de hechos criminales cometidos por partidas de bandoleros en las seis provincias de la Isla», 1888, ANC, Fondo Asuntos Políticos (en adelante AP), Leg. 82, n.º 1. «Expediente promovido para reunir datos de bandolerismo en la provincia de La Habana», 1888, ANC, AP, Leg. 81, n.º 21. «Expediente sobre datos de bandolerismo en Matanzas», 1888, ANC, AP, Leg. 82, n.º 5. «Expediente promovido para reunir los datos sobre bandolerismo de la provincia de Santa Clara», 1888, ANC, AP, Leg. 81, n.º 22. «Expediente promovido para saber las proporciones que van tomando el bandolerismo en la provincia de Puerto Príncipe», ANC, AP, Leg. 81, n.º 21.

encubridores contribuyen con su ayuda a hacer estériles la actividad y perseverancia de la fuerza pública asilada de todo apoyo, desprovista de confidencia y muchas veces engañada».⁴⁴

La ausencia de denuncias y la escasa o inexistente colaboración con las autoridades podría relacionarse con lo que Teodor Shanin define como «pasividad campesina», que podía constituir una manifestación de resistencia «silenciosa» y, en determinados contextos, llegar a convertirse en una forma de acción política, al frustrar la actividad de las autoridades, como sucedió en el caso que nos ocupa: Marín empeñado en acabar con el bandolerismo, mientras los campesinos por un lado protegían a los bandidos de forma abierta y, por el otro, se negaban a cooperar o simplemente se mantenían al margen.⁴⁵

De ahí la insistencia del gobernador en aplicar medidas extremas. El 11 de abril de 1888, en un telegrama a Balaguer, anunciaba: «Tengo todo dispuesto para proclamar estado guerra a los fines exclusivos del bandolerismo en provincias infestadas. Dígame si merece aprobación, antes de reunir Junta de Autoridades». Apenas transcurridos cinco días, el 16 de abril, lo llevaba a vías de hecho: «Proclamado estado guerra en cuatro provincias, solo para delitos que afecten la seguridad Estado, incendio, robo, cuadrilla y anexos. Remito bando próximo correo. Confío resultados».⁴⁶

La declaración del estado de guerra había sido un tema debatido entre el gobernador y el ministro y hasta el último momento las dudas sobre la necesidad de su implementación persistieron. Si la persecución de los bandidos era efectiva ¿por qué adoptar una medida excepcional que podía entorpecer las aspiraciones asimilistas de España en Cuba desde el fin de las contiendas anteriores?

Los debates sostenidos entre el Ministro y el capitán general sobre el estado de guerra evidenciaban las contradicciones entre la estrategia del capitán general, a corto plazo y la de Balaguer, a largo plazo. Ambos concordaban en la necesidad de garantizar la tranquilidad en la Isla, pero no en los medios para lograrla. Mientras Marín fiaba su viabilidad a la represión, para el ministro el estado de guerra podría derivar en la suspensión de la concesión de medidas económicas, el sustento de determinados intereses, los derechos promulgados en las leyes o la congelación de los proyectos destinados a igualar (con su especialidad) la legislación colonial con la metropolitana.

44. «Circular a los gobernadores civiles de las provincias, La Habana, 1.º de agosto de 1887», AHN, Ultramar, Leg. 5.818.

45. Teodor Shanin, *Campesinos y sociedades campesinas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971, p. 232.

46. Telegrama de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 11 de abril de 1888, «Cuba. Telegramas recibidos. Política», AHN, Ultramar, Leg. 4863, exp. 5.

IMAGEN 1. Bando declarando el estado de guerra (16 de abril de 1888).



FUENTE: Epistolario Víctor Balaguer, 1888, BVB.

Su puesta en vigor avivó las críticas en Cuba, desde los partidos Unión Constitucional y Autonomista, y también alcanzó a la península, dónde la oposición parlamentaria exigió explicaciones. Los derechos fundamentales y la política de concordia estaban en peligro. El estado de guerra, además, si no estaba bien definido, podría comportar para el ministro, la perdida de la cartera de Ultramar.

Balaguer tuvo que emplearse a fondo para justificarlo en la metrópoli. En los meses previos había garantizado «en todas horas y en todas partes que el bandolerismo iba decreciendo y que la persecución era cada vez más firme y constante», por lo que la noticia fue recibida con mucho asombro en los círculos políticos.⁴⁷ El ministro notificó a Marín que tuvo que atender visitas a lo largo de la noche y que cuando salió para encontrarse con Sagasta se vio obligado a contestar ante los «absurdos y sospechas» en plena calle. Se había empleado a fondo para disipar las dudas relativas a una rebelión independentista y tranquilizar los temores asegurando que las garantías constitucionales en absoluto peligraban. Al propio tiempo, le recordaba al capitán general que según el acuerdo del Con-

47. Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 28 de abril de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. IV, marzo-mayo 1888, BVB, General, Ms. 350.

sejo de Ministros que remitía a la Real Orden de 19 de julio de 1870 —telegrafiado unos días antes—, la circular en la Isla debía explicar que el estado de guerra se había aprobado únicamente para extinguir el bandolerismo, asegurando que las garantías constitucionales y los derechos civiles y políticos estaban a salvo. Pero como no se había hecho, tendría que defender la medida en las Cortes y apoyarlo para evitar el descrédito del gobierno.⁴⁸

Marín, en su contestación, aseguró que había seguido las indicaciones del ministro y que el preámbulo del bando explicitaba por qué se había declarado el estado de guerra, lo que a su juicio bastaba para comprender que en ningún caso las garantías constitucionales se verían afectadas. Dicho documento, tras culpar al apoyo de los llamados «cómplices y encubridores» del fracaso de las medidas adoptadas para la persecución del bandolerismo, terminaba declarando en su artículo primero el estado de guerra en las provincias de La Habana, Pinar del Río, Matanzas y Santa Clara, eso sí, «limitado para su efectos a los delitos que afecten a la seguridad del Estado, incendios, robos en cuadrilla y conexos».⁴⁹

En su descargo la máxima autoridad de la Isla añadía un elemento más: al día siguiente de la publicación del bando se había reunido con José María Gálvez Alonso, presidente del Partido Liberal Autonomista, quien se declaró satisfecho con sus aclaraciones e informó que sus diputados protestarían «de una manera comedida por no haber motivo para otra cosa».⁵⁰ Pero a principios de mayo de 1888 Sagasta recibió una comisión de liberales de la Isla que le aseguraron que estaban dispuestos a «emprender la campaña en todo lo alto».⁵¹

Mientras, el debate saltaba a la prensa insular que de manera casi unánime la catalogaba de un atentado a las garantías constitucionales, y aprovechaban la ocasión para criticar al gobierno. *La Voz del Pueblo*, por ejemplo, indicaba al gobernador que los mayores ladrones no estaban en la «manigua» sino en «las Aduanas de la isla y otras oficinas separadas de este ramo», amparados por los jueces corruptos. Para *La Lucha*, la medida era innecesaria, las autoridades contaban con «los medios para acabar con los bandoleros» pero no sabían aplicarlos, y advertía a Marín que, si no podía conformarse con los recursos de que ya disponía, debía dimitir. Por su parte, *El Cubano* consideraba que el bando era «ridículo» e «ilegal» y que el empeño de los integristas en darle «una importancia política» convertía a los bandoleros en «reos políticos».⁵²

48. Telegramas de Balaguer a Marín, 21 y 24 de abril de 1888, «Cuba. Telegramas expedidos. Política. 1888», AHN, Ultramar, Leg. 4863, exp. 8. Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 28 de abril de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. IV, marzo-mayo 1888, BVB, General, Ms. 350.

49. Bando declarando el estado de guerra en cuatro provincias de la isla de Cuba, Epistolario Víctor Balaguer, 1888, BVB (sin clasificar).

50. Carta de Sabas Marín a Víctor Balaguer, Habana 21 de abril de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. IV, marzo-mayo 1888, BVB, General, Ms. 350.

51. Cartas de Víctor Balaguer a Sabas Marín, Madrid 28 de abril y 8 de mayo de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. IV, marzo-mayo 1888, BVB, General, Ms. 350.

52. Véanse «Causa, rollo y un incidente contra D. Francisco Duque Rivas por injurias a determinadas clases del Estado en un suelto titulado «¿Dónde están?», *La Voz del Pueblo*, Habana 9 mayo 1888», ANC, AP,

En las Cortes, en la sesión del 19 de abril de 1888, el diputado autonomista Rafael Montoro cargaba contra el gobierno: la medida entraba en franca contradicción con lo que venía sosteniendo sobre el decrecimiento del bandolerismo.⁵³ La cuestión fundamental apuntaba a la legalidad de la disposición, ¿realmente era posible (y aceptable) tomar una decisión tan implacable sin conceder demasiados poderes al gobernador general, sin suspender las garantías constitucionales, estando las Cortes abiertas, existiendo leyes previstas para la persecución y el castigo de los bandidos y más cuando se afirmaba que el fenómeno era insignificante? Montoro temía que su aplicación diera paso a abusos que no tuvieran nada que ver con el bandolerismo.

Balaguer intentó contestar a las críticas. Desde el ministerio, a pesar de las exageraciones de la prensa, siempre se habían tomado en serio la amenaza del bandolerismo. Tanto la oposición en la península como los diputados de la Isla se manifestaban conformes con la necesidad de establecer la Ley de secuestros en Cuba, pero se había visto derogada «en su parte procesal» por la Ley de enjuiciamiento militar. Por tanto, el estado de guerra permitía hacer lo que la Ley de secuestros impedía, sin atentar contra los derechos civiles y políticos, tal como el Consejo de Ministros había acordado a fines de abril de 1888:

El estado de guerra que se establece en las provincias de Cuba infestadas de bandolerismo, en manera alguna menoscaba los derechos que la Constitución otorga a los españoles, no suspende las garantías constitucionales y deja a salvo los derechos civiles y políticos. El estado de guerra es única y exclusivamente para perseguir y extinguir el bandolerismo y para castigar con todo el rigor de la ley a los causantes de secuestros, incendios y delitos conexos.⁵⁴

A continuación, aseguraba que aunque podría parecer una medida radical, estaba acorde con las leyes que regían la Isla y se corregiría inmediatamente si Marín no incluía en el bando que en ningún caso se atacaría a los derechos y libertados adquiridos desde 1878.⁵⁵ Pero en el documento, la fórmula aparecía de manera ambigua, pues indicaba que la medida no perturbaría «el libre ejercicio de los derechos consignados en las leyes, ni el funcionamiento de los demás poderes, limitando exclusivamente sus disposiciones a los fines indicados».⁵⁶

Más allá de la batalla parlamentaria, la correspondencia entre Balaguer y Marín demuestra que ambos estaban satisfechos con los resultados. El 27 de abril, el segundo no-

Leg. 176, exp. 5. «Causa, rollo y un incidente contra el periódico *La Lucha* en los sueltos titulados «Acabemos» y «Especialidades», Habana 12 mayo 1888», ANC, AP, Leg. 151, exp. 10. «Causa, rollo y un incidente contra el periódico *El Cubano* por injurias a la autoridad en dos sueltos titulados «Nuevo secuestro» y «Pifias», Habana 2 mayo 1888», ANC, AP, Leg. 151, exp. 12 y «Causa, rollo y un incidente contra *El Cubano* por injurias a la autoridad en un suelto titulado «Silencio», Habana 3 mayo 1888», ANC, AP, Leg. 151, exp. 1.

53. *Diario de Sesiones de las Cortes* (en adelante DSC), Legislatura 1887-1888, n.º 97, 19 de abril de 1888.

54. DSC, Legislatura 1887-1888, n.º 98, 20 de abril de 1888.

55. DSC, Legislatura 1888, n.º 97, 19 de abril de 1888 y n.º 98, 20 de abril de 1888.

56. Bando declarando el estado de guerra en cuatro provincias de la isla de Cuba, Epistolario Víctor Balaguer, 1888, BVB.

tificaba los nuevos logros: la captura o ejecución de varios secuestradores. El ministro se alegraba de la repatriación de bandidos desde Cayo Hueso, que había sido posible gracias al «celo» y la «vigilancia» de la primera autoridad colonial.⁵⁷

Con el objeto de atenuar las críticas, Balaguer preparó una ley especial para la persecución de bandoleros y secuestradores en la isla de Cuba (21 de mayo de 1888). Marín sugirió realizar cambios y envió algunas recomendaciones, que llegaron después de presentarse el proyecto en las Cortes. Entre ellas dos llaman la atención. En la primera, solicitaba que fueran incluidos los ñáñigos⁵⁸ a los que consideraba «asesinos que matan sin robar» y que se agregara el «robo, homicidio y asesinato por ñáñigos». En la segunda, pidió que se añadiera un artículo transitorio que otorgara al gobernador la potestad de decidir su puesta en vigor o suspensión, concediéndole facultades suplementarias.⁵⁹

En el Parlamento, las interpellaciones al texto se centraron en la sustitución del estado de guerra. Montoro fue el primero en intervenir (sesión de 22 de mayo de 1888). Si la nueva ley sobre persecución del bandolerismo tenía el objeto de «llenar las deficiencias de la ley de secuestros, sobre todo en la contradicción de unos preceptos en el enjuiciamiento militar», el estado de guerra era inútil. El ministro contestó que efectivamente el proyecto venía a corregir los fallos de la antigua ley de secuestros sin conceder más facultades al gobernador que las necesarias para perseguir el bandolerismo, y defendió los buenos resultados obtenidos desde la proclamación del estado de guerra. Advirtió además que estaría vigente hasta la total desaparición de las partidas de bandidos a menos que se aprobara el proyecto presentado. Rafael María de Labra secundó la propuesta, el proyecto era la mejor solución pues una situación legal reemplazaría a otra irregular, de manera que se podría resolver el problema del bandolerismo y derogar el estado de alarma.⁶⁰

El proyecto de Balaguer, que recogía el grueso del presentado por Marín, fue aprobado definitivamente el 1.º de junio de 1888. El ministro de Ultramar reconocía de forma implícita que la protesta en los campos estaba relacionada con la situación socioeconómica de la Isla, aunque la reducía a la despoblación y la crisis económica —de su principal fruto: el azúcar—, sin mencionar las causas políticas —el independentismo—, y admitía

57. «Cuba, Telegramas expedidos, Política, 1888», Telegrama de Marín a Balaguer, 27 de abril de 1888; Telegrama de Balaguer a Marín, 6 de mayo de 1888 y Telegrama de Marín a Balaguer, 19 de mayo de 1888, AHN, Ultramar, Leg. 4.863, exp. 8.

58. Los ñáñigos fueron sociedades secretas «abakuá» integradas por hombres, destinadas a la ayuda y protección mutua. Surgieron en Cuba en el siglo XIX, entre los esclavos negros capturados en la zona de Calabar, al sur de Nigeria. Los ñáñigos se extendieron por las franjas portuarias de La Habana, Matanzas y Cárdenas, donde llegaron a tener fuerza como gremio. Las autoridades les atribuyeron fines políticos y querer acabar con la esclavitud. Véanse Salillas, Rafael, «Los ñáñigos en Ceuta», *Revista general de legislación y jurisprudencia*, vol. 49, n.º 98, 1901, pp. 337-360. Cabrera, Lydia, *La sociedad secreta abakuá narrada por viejos adeptos*, Miami, Ediciones Universal, 2005. Sosa Cabanas, Alberto, «Mito, literatura y nación: el mito de Sikán y la construcción del mundo Abakuá en Alejo Carpentier y Lydia Cabrera», *Mitologías hoy: Revista de pensamiento, crítica y estudios literarios latinoamericanos*, n.º 19, 2019, pp. 101-108.

59. Telegrama de Marín a Balaguer, 6 de junio de 1888, «Cuba, Recibidos, Administración y Fomento, 1888», AHN, Ultramar, Leg. 4.863, exp. 10.

60. DSC, Legislatura 1888, n.º 121, 22 de mayo de 1888. DSC, Legislatura 1888, n.º 128, 30 de mayo de 1888.

la extensión de las variadas formas de resistencia: «el mal, que en principio pudo tomarse por consecuencia natural de una guerra de emboscadas y de pequeñas partidas, ha ido prolongándose». Así, para evitar que «el temor llegara a revestir caracteres de verdadero pánico», apelaba a medidas extremas, que podían rozar la ilegalidad: «precisamente porque la campaña ha sido provechosa al derecho, el bandolerismo ha tomado direcciones y aspectos diversos para burlar el rigor de las leyes, ya que no por completo su beneficiosa eficacia». ⁶¹

La ley, publicada en la Isla el 4 de julio de 1888,⁶² situaba en un mismo nivel a los «autores, cómplices y encubridores». Entre los delitos se incluían desde el robo, la extorsión o los incendios, hasta los «sabotajes» —ya fueran significativos o no— a las vías del ferrocarril, puentes, etc. Los delitos serían juzgados por un Consejo de Guerra, y, por último, declaraba que el Decreto de 17 de octubre de 1879, haciendo extensiva a Cuba la ley de 8 de enero de 1877, «continua[ba] en toda su fuerza y vigor».

Con el pretexto de acabar con el bandolerismo, la represión se hizo sentir con mayor fuerza en las áreas rurales. Con el estado de guerra y la ley de 1888 las autoridades estaban reconociendo la extensión de la protesta campesina, dirigiendo su política represiva no solo contra los bandidos sino también contra cualquier manifestación de desafío. La persecución del bandolerismo se utilizó como pretexto —reiteramos— para neutralizar mediante la fuerza el descontento socioeconómico en general y ahogar las aspiraciones independentistas.

En su última carta al gobernador de Cuba como ministro de Ultramar, Víctor Balaguer le felicitó por los logros en la persecución y vaticinaba la pronta extinción del bandolerismo en la Isla:

Felicito a V. muy de veras por los resultados que va obteniendo en la persecución del bandolerismo y por la reacción sufrida en los campos, levantando el espíritu de sus habitantes que encuentran ya la tranquilidad que deseaban, empiezan a declarar y dar noticias de los malhechores para ayudar a la acción de la justicia, lo cual me hace ya esperar confiadamente que en plazo no lejano hemos de quedar libres de tal plaga.⁶³

Pero el optimismo de Balaguer no se cumplió. La relación de bandidos capturados durante el año 1888, que Sabas Marín exhibía orgulloso, mezclaba desde acciones propias de los bandoleros —dos miembros de partidas y asaltos— hasta robos, que eran mayoritarios —sin indicar las circunstancias o lo robado— que podían estar indicando que una parte de la población acudía a este método para procurarse algo de alimento, junto a los incendios —que también se inscribían en las formas de protesta cotidianas— y delincuentes —asesinos—, evidenciando la incapacidad gubernamental para acabar con

61. Víctor Balaguer, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, Madrid, Imprenta y fundición de Manuel Telló, vol. 2, 1888, pp. 124-127.

62. *Gaceta de La Habana*, La Habana, 4 de julio de 1888.

63. Carta de Víctor Balaguer a Sabas Marín, 8 de junio de 1888, «Correspondencia privada 1886-1888», vol. IV, marzo-mayo 1888, BVB, General, Ms. 350.

las principales partidas y la existencia, junto a las explosiones abiertas de bandolerismo, de un movimiento encubierto, «la reacción cotidiana» ante el empeoramiento de las condiciones de vida en la Isla.

CUADRO 2. Relación de bandidos capturados durante el año 1888.

NOMBRE	PROVINCIA	CAUSA	FECHA
Salvador Berro	Habana	Asesinato	19 de enero
Manuel O Charry	Habana	Miembro de la partida de Manuel García.	enero
José Fuentes y Fuentes (a) Nené Torres	Habana	Miembro de la cuadrilla de Isidro Seja	abril
Armando Miranda Glez.	Matanzas	Robo	26 de abril
Lino Cárdenas	Matanzas	Bandido	abril
Juan Castillo (a) Juan María	Matanzas	Incendio	5 de mayo
Fello Hernández	Matanzas	Incendio	5 de mayo
Juan Ofavre	Matanzas	Robo	7 de mayo
Victoriano Oña	Matanzas	Robo	7 de mayo
Alberto Rubí	Matanzas	Asesinato	19 de mayo
Fidel Fundora	Matanzas	Robos y otros	mayo
José Hernández	Matanzas	Robos y otros	mayo
Pedro Arieles	Matanzas	Asesinato	17 de junio
Miguel Pereira	Matanzas	Secuestro	28 de junio
Pedro Antonio	Sta. Clara	Robo	24 de febrero
José Guerra	Sta. Clara	Robo	24 de febrero
Leopoldo Arisa	Sta. Clara	Robo	27 de febrero
Pascuala Arisa	Sta. Clara	Robos y otros	27 de febrero
Magdaleno Vázquez	Sta. Clara	Robo	18 de marzo
Mamerto Jiménez	Sta. Clara	Robo	18 de marzo
Ceferino Hernández	Sta. Clara	Robo	18 de marzo
Valentín Prieto	Sta. Clara	Robo	18 de marzo
José Encarnación Papafar	Sta. Clara	Robo	18 de marzo
Manuel Martínez Herrera	Sta. Clara	Robo	18 de marzo
Eustaquio Guillén	Pto. Príncipe	Asalto	Se presentó el 27 de oct.
Antonio Batista	Pto. Príncipe	Asalto	Desertor del presidio. Capturado a fines de junio

FUENTE: «Expediente promovido para reunir datos del bandolerismo en La Habana», 1888, ANC, AP, Leg. 81, n.º 21. «Expediente sobre datos del bandolerismo en Matanzas», 1888, ANC, AP, Leg. 82, n.º 5. «Expediente promovido para reunir los datos sobre bandolerismo en Santa Clara», 1888, ANC, AP, Leg. 81, n.º 22. «Expediente promovido para reunir los estados de hechos criminales cometidos por partidas de bandoleros en las seis provincias de la Isla», 1888, ANC, AP, Leg. 22, n.º 1.

En los años finales de la década de 1880 y principios de la década de 1890, la crisis que venía afectando a la colonia se profundizó aún más. Cientos de braceros sin trabajo

o salarios de miseria caracterizaban el panorama agrario.⁶⁴ Una masa anónima (formada por campesinos, trabajadores agrícolas y desempleados) no encontraba otra forma de sustento que el robo en algunas ocasiones, o canalizaba su descontento a través de la violencia apelando a los incendios, mientras otros apenas pretendían sobrevivir.

Los temores que Montoro había anticipado en la sesión parlamentaria de mayo sobre la efectividad y alcance del estado de guerra se habían hecho realidad, el bandolerismo seguía presente y la ley había servido para extender los abusos. El diputado interpelaba a Trinitario Ruiz Capdepón, sucesor de Balaguer en el Ministerio de Ultramar (junio-diciembre de 1888) acerca de los excesos cometidos en nombre de la persecución del bandolerismo y del estado de guerra y concluía preguntándole si estaba dispuesto a cumplir con la promesa de Balaguer: levantar el estado de guerra una vez promulgada la nueva ley de persecución del bandolerismo. Ruiz Capdepón desmintió las acusaciones de malos tratos publicadas en *La Lucha*, y reconoció que en cuanto llegara la ley, sancionada por el rey, al Ministerio, se levantaría «de manera inmediata».⁶⁵ El estado de guerra estuvo vigente hasta julio del año siguiente.

Se pudiera pensar que Balaguer, atrapado entre las informaciones positivas que le llegaban de Cuba que contradecían el aumento de la represión, fracasó en su intento de acabar con el bandolerismo. Pero tales resultados se repetirían en los años siguientes, todos los capitanes generales llegaban con declaraciones sobre la extirpación del bandolerismo, enviaban partes triunfales, aseguraban a Madrid su pronto exterminio y se marchaban sin cumplir sus propósitos. Por ejemplo, Manuel Salamanca y Negrete (1889-1890) al llegar a la Isla aseguró que acabaría con el bandolerismo, emitió múltiples decretos, organizó los somatenes y no consiguió extirparlo. Camilo García de Polavieja y del Castillo-Negrete (1890-1892) prometió su aniquilación en seis meses, creó el llamado Gabinete Particular, sustituyó a los alcaldes de varias localidades por oficiales del ejército, y movilizó para la persecución a la Guardia Civil, el ejército, las guerrillas volantes, la milicia y hasta los bomberos, además de emplear otros métodos menos ortodoxos como poner precio a la cabeza de los bandidos más renombrados, el soborno o la extorsión, y al finalizar su mandato como recogía un artículo de *El Pueblo*: «después de inútiles gastos de astucia, tiempo y dinero, el bandolero vive a despecho de los aportados a la persecución».⁶⁶

Al no atender las causas del descontento en las áreas rurales, la protesta campesina sería difícil de eliminar. Fue, sin embargo, la urgencia política el elemento que más incidió en la organización de la represión. Las consecuencias de la política aplicada dejaban altas cotas de represión, deportaciones y desapariciones sin justificación aparente, como resumió Enrique José Varona, quien terminaba justificando la extensión del bandolerismo:

64. Le Riverend, Julio, *Historia Económica de Cuba*, La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1971, pp. 493-494. *Revista de Agricultura*, La Habana, año VIII (23), pp. 279 y año II (46), pp. 565-567.

65. DSC, Legislatura 1888, n.º 148, 25 de junio de 1888.

66. *El Pueblo*, La Habana, 9 de diciembre de 1890. Sobre los gobiernos de Salamanca y Polavieja, Balboa, Imilcy, *La protesta rural en Cuba*, pp. 91-118.

la población campesina vivía atemorizada por la Guardia Civil. Por meras sospechas, por resentimiento, por una simple palabra áspera, se aplicaba a los transeúntes y a los habitantes del campo el *componte*. Esto quería decir que se les apaleaba, hasta dejarlos exánimes. Los presos no llegaban a la presencia de los jueces; eran fusilados en el camino, so pretexto de que intentaban fugarse. No es de extrañar que en comarcas enteras hormiguearan los bandidos.⁶⁷

Procurar la tranquilidad en las áreas rurales se había convertido en una necesidad de primer orden para la metrópoli durante todo el período. La frágil paz lograda con el Zanjón podía dar paso a un estallido social que derivara en un nuevo movimiento insurreccional. Para las autoridades acabar con el bandolerismo significaba aniquilar los pequeños focos armados que personificaban la agitación en los campos. Y la persecución del bandolerismo, en tanto elemento más visible del descontento, sirvió para articular el discurso gubernamental, justificar la represión y esconder su verdadero objetivo: evitar que pudiese transformarse en un movimiento insurreccional. No importaba que las reivindicaciones de los sectores rurales tuvieran su origen en factores económicos o sociales, cada acto de desagrado se catalogaba como bandolerismo y se le atribuía móviles políticos, una situación que únicamente conseguía engrosar las filas de los que no esperaban nada de España. El levantamiento de 1895 estuvo precedido por años de descontento que tomó cuerpo en las diversas manifestaciones de protesta. La situación socioeconómica y la falta de respuesta a las aspiraciones políticas terminarían confluendo el 24 de febrero de 1895 en un nuevo alzamiento independentista.

Bibliografía

- Bachero, Juan Luis, *La neutralización del adversario político. La deportación en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020.
- Balaguer, Víctor, *Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. Víctor Balaguer acerca de su gestión en el departamento de su cargo*, Madrid, Imprenta y fundición de Manuel Telló, vol. 2, 1888.
- Balboa Navarro, Imilcy, *La Protesta rural en Cuba. Resistencia cotidiana, bandolerismo y revolución (1878-1902)*, Madrid, CSIC, 2003.
- , *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia: Fundación Instituto de Historia Social, 2000.
- Bizcarrondo, Marta, «El autonomismo cubano 1878-1898: las ideas y los hechos», *Historia Contemporánea*, n.º 19, 1999, pp. 69-94.
- Cabrera, Lydia, *La sociedad secreta abakuá narrada por viejos adeptos*, Miami, Ediciones Universal, 2005 (1.^a edición 1958).

67. Enrique José Varona, «El primer año de la Revolución», en *De la colonia a la República. Selección de trabajos políticos ordenados por su autor*, La Habana, Sociedad Editorial Cuba Contemporánea, 1919, pp. 164-165.

- Calzada del Amo, Esther, *Germán Gamazo. Poder político y redes sociales en la Restauración (1840-1901)*, Marcial Pons, Madrid, 2011.
- Colez, Gwénaële, *Víctor Balaguer. Cuba y la construcción de la identidad nacional española*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 2020.
- Comas y Güell, Montserrat, *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1842-1868*, Villanueva y Geltrú, Biblioteca Museu Balaguer, 1986
- , *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1869*, Villanueva y Geltrú, Biblioteca Museu Balaguer, 1990.
- , *Epistolari de Víctor Balaguer: aproximació a un catàleg: 1870*, Villanueva y Geltrú, Biblioteca Museu Balaguer, 1992.
- , *Víctor Balaguer i la identitat col·lectiva*, Valencia, Afers, 2008.
- (ed.), *Ultramar. Política de Víctor Balaguer i progrés per a Vilanova i la Geltrú*, Villanueva y Geltrú, Biblioteca Museu Balaguer, 2000.
- Documentos para servir a la Historia de la Guerra Chiquita*, La Habana, Publicaciones del Archivo Nacional, 1949, tomo 2.
- Elorza, Antonio y Hernández Sandoica, Elena, *La Guerra de Cuba (1895-1898). Historia de una derrota colonial*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- Gallego Jiménez, José Joaquín, «La protesta rural y los mecanismos para su represión por parte del gobierno del capitán general Camilo García de Polavieja en Cuba (1890-1892)», *Americanía*, n.º I, enero 2011, pp. 219-234.
- García, Gloria, «Tecnología y abolición», en José A. Piqueras (comp.), *Azúcar y esclavitud en el Caribe en el final del trabajo forzado*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 76-92.
- García Mora, Luis Miguel, «Tras la revolución, las reformas: el Partido Liberal Cubano y los proyectos reformistas tras la Paz del Zanjón», en Consuelo Naranjo Orovio y Tomás Mallo Gutiérrez (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas*, Madrid, Doce Calles, 1994, pp. 197-212.
- , «La fuerza de la palabra: el autonomismo en Cuba en el último tercio del siglo XIX», *Revista de Indias*, vol. 61, n.º 223, 2001, pp. 715-748.
- González de Molina, Manuel (ed.), *La historia de Andalucía a debate, I, Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Diputación Provincial de Granada, Anthropos Editorial, 2000.
- Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Ariel, 1968.
- , *Bandidos*, Barcelona, Ariel, 1976.
- y Alavi, Hamza, *Los campesinos y la política. Las clases campesinas y las lealtades primordiales*, Barcelona, Anagrama, 1976.
- Iglesias, Fe, *Del ingenio al central*, San Juan, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1998.
- Instituto de Historia de Cuba, *Historia de Cuba. Las Luchas*, La Habana, Editora Política, 1996, tomo 2.
- Issa, Saïbou, *Les coupeurs de route: histoire du banditisme rural et transfrontalier dans le bassin du lac Tchad*, París, Karthala, 2010.
- Le Riverend, Julio, *Historia Económica de Cuba*, La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1971.
- Palomas i Moncholí, Joan y Bravo, Montserrat, «Víctor Balaguer, la diputació catalana i la lluita pel proteccióisme (1881-1890)», *Recerques: Història, economia i cultura*, n.º 25, 1992, pp. 31-52.
- , «Víctor Balaguer. De catalanista progressista a notable liberal», *El contemporani. Revista d'història*, n.º 24, 2001, pp. 20-24.
- , *Víctor Balaguer. Renaixença, revolució i progrés*, Villanueva y Geltrú, El Cep i la Nansa, 2004.
- , «Víctor Balaguer (1824-1901) en el Sexenio Democrático», en Rafael Serrano García (coord.),

- Figuras de «La Gloriosa»: aproximación biográfica al Sexenio Democrático*, Valladolid, Universidad de Valladolid / Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2006, pp. 31-48.
- , «La persistència dels equívocs en les biografies d'alguns catalans del dinou: el cas de Víctor Balaguer», *Cercles. Revista d'història cultural*, n.º 10, 2007, pp. 221-234.
- Paz, Manuel de; Fernández, José y López, Nelson, *El bandolerismo en Cuba. Presencia canaria y protesta rural*, La Laguna, Tenerife, Centro de Cultura Popular Canaria, 1993-1994.
- Pérez Guzmán, Francisco y Sarracino, Rodolfo, *La Guerra Chiquita, una experiencia necesaria*, La Habana, Letras Cubanias, 1982.
- Pérez Jr., Louis A., *Lords of the mountain. Social banditry and peasant protest in Cuba, 1878-1898*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1989.
- Piqueras, José A., «Grupos económicos y política colonial la determinación de las relaciones hispano-cubanas después del Zanjón», en Consuelo Naranjo Orovio, Miguel Angel Puig Samper Mulero, Luis Miguel García Mora (coords.), *La nación soñada, Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, 1996, pp. 333-345.
- , *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- , *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y poscolonia*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- (comp.), *Azúcar y esclavitud en el Caribe en el final del trabajo forzado*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- y Sebastiá, Enric, *Agiotistas, negreros y partisans. Dialéctica social en vísperas de la Revolución Gloriosa*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1991.
- Portela, María José, *Redes de poder en Cuba en torno al partido Unión Constitucional, 1878-1898*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004.
- Poumier, María *Contribution à l'étude du bandidismo à Cuba. L'histoire et le mythe de Manuel García «Rey de los Campos de Cuba» (1851-1895)*, París, Ed. L'Harmattan, 1986.
- Rodrigo, Martín, *Los marqueses de Comillas, 1817-1925. Antonio y Claudio López*, Madrid, LID, 2000.
- Roldán, Inés, *La Restauración. El fracaso de un proceso reformista*, Madrid, CSIC, 2000.
- Salillas, Rafael, «Los náñigos en Ceuta», *Revista general de legislación y jurisprudencia*, vol. 49, n.º 98, 1901, pp. 337-360.
- Santamaría, Antonio y García Mora, Luis Miguel, «Colonos. Agricultores cañeros, ¿clase media rural en Cuba?, 1880-1898», *Revista de Indias*, vol. LVIII, n.º 212, 1998, pp. 131-161.
- Schwartz, Rosalie, *Lawless Liberators. Political banditry and Cuban Independence*, Durham, Duke University Press, 1989.
- Shanin, Teodor, *Campesinos y sociedades campesinas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.
- Scott, James, «Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia Social*, n.º 28, 1997, pp. 13-38.
- Slatta, Richard W. (ed.), *Bandidos. The varieties of latin american banditry*, Connecticut, Greenwood Press, Inc., Westport, 1987.
- Sosa Cabanas, Alberto, «Mito, literatura y nación: el mito de Sikán y la construcción del mundo Abakuá en Alejo Carpentier y Lydia Cabrera», *Mitologías hoy: Revista de pensamiento, crítica y estudios literarios latinoamericanos*, n.º 19, 2019, pp. 101-108.
- Tarrow, Sideney, *Power in movement. Social movements collective action and politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.
- Torre, Mildred de la, *El autonomismo en Cuba. 1878-1898*, La Habana, Ciencias Sociales, 1997.
- Varona, Enrique José: «El primer año de la Revolución», en *De la colonia a la República. Selección*

de trabajos políticos ordenados por su autor, La Habana, Sociedad Editorial Cuba Contemporánea, 1919.

Vilches, Jorge, *Progreso y libertad. El Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2001.